



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2004-MSI

San Isidro, 14 de Julio de 2004

### EL CONCEJO DE SAN ISIDRO

Vistos, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Memorandum N° 213-2004-07-GCPV/MSI de fecha 08 de Julio de 2004 de la Gerencia de Comunicaciones, Participación Vecinal y Proyectos Especiales, sobre Convenio de Hermanamiento entre las ciudades de Lauderdale-By-The-Sea, Florida- Estados Unidos y San Isidro, Lima- Perú; y

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que las ciudades de Lauderdale-By-The-Sea, Florida- Estados Unidos y San Isidro, Lima- Perú, convienen en apoyar los intercambios prácticos para beneficio mutuo en los campos de turismo y otras formas de negocios, arte y otras actividades culturales, salud y relaciones sociales; y

De conformidad con el Inciso 35) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Hermanamiento entre las ciudades de **LAUDERDALE-BY-THE.-SEA, Florida- Estados Unidos** y **SAN ISIDRO, Lima-Perú.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**PATRICIA APARICIO GARAY**  
SECRETARIA GENERAL



**JORGE SALMON JORDAN**  
ALCALDE